



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 07 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°010 de la Secretaría INTE solicita confección de tarjetas de presentación Institucionales para el equipo INTE.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por el servicio de "CONFECCION TARJETAS PRESENTACION INSTITUCIONALES", a la Elizabeth Mora Pezoa RUT 9.217.289-9, con domicilio en Cándor N°880, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 7, letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$314.160.-** Iva incluido (Trescientos catorce mil ciento sesenta pesos) con cargo al Código de Gestión IQU I01INS Proyecto 01404010002, Cuenta 1220604000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

